

ESTUDIO DE DETALLE SOBRE LA PARCELA COMERCIAL C-21 PLAN PARCIAL DEL SECTOR RESULTANTE DE AMPLIACION DEL PARQUE INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS “LA AUTOPISTA”



PROMOTOR: Sociedad para el Desarrollo Económico de Bollullos de la Mitación, SODEMI S.L

ARQUITECTO: Federico Blasco Macías – Colegiado COAS Nº 6930

FECHA: Marzo 2016

ESTUDIO DE DETALLE SOBRE LA PARCELA COMERCIAL C-21 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR RESULTANTE DE AMPLIACION DEL PARQUE INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS “LA AUTOPISTA”

ÍNDICE DE LA DOCUMENTACIÓN

I.- MEMORIA

1. ENCARGO.....	Pág. 3
2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	Pág. 3
3. OBJETO.....	Pág. 4
4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE.....	Pág. 4
5. CONVENIENCIA Y MOTIVOS DE LA PROPUESTA.....	Pág. 5
6. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.....	Pág. 5
6.1. ESTADO ACTUAL.....	Pág. 6
6.2. ESTADO MODIFICADO.....	Pág. 7
6.3 CUADRO COMPARATIVO.....	Pág. 8
7. MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA.....	Pág. 8
8. CONCLUSIÓN.....	Pág. 9

II.- PLANOS

1. SITUACIÓN
2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN
3. ORDENACIÓN ACTUAL
4. ORDENACIÓN PROPUESTA

III.- ANEXOS

ANEXO 1. NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ANEXO 2. PLANO DE ZONIFICACION DEL P.P. DE LA AMPLIACION DEL
PARQUE IND. Y DE SERVICIOS “LA AUTOPISTA”

ANEXO 3. FICHA CATASTRAL

MEMORIA

1. ENCARGO

El presente Estudio de Detalle se redacta por encargo de la Sociedad para el Desarrollo Económico de Bollullos de la Mitación”, SODEMI S.L., con CIF 41788993 y domicilio en Plaza de Nuestra Señora de Cuatrovititas, nº 1 de Bollullos de la Mitación (Sevilla), propietaria al 100% de la parcela C.21, objeto de este documento.

Este documento ha sido redactado por D. Federico Blasco Macías, arquitecto colegiado en el COAS con el número 6930, con domicilio profesional C/ Jara 14 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla). Sus datos de contacto son:

Teléfono: 637 905 942

Correo electrónico: federicoblasco.m@gmail.com

2. AMBITO DE ACTUACION

El ámbito de actuación de este Estudio de Detalle se circunscribe a la totalidad de la parcela comercial C.21 del “Plan Parcial del Sector resultante de Ampliación del Parque Industrial y de Servicios la Autopista”, Polígono PIBO, Bollullos de la Mitación, Sevilla.

La parcela tiene forma trapezoidal, una superficie de 1.385,38 m² y una edificabilidad máxima de 1m²/m² siendo por tanto de 1.385,38 m². Al norte linda con la Avda. de Bormujos, siendo el resto de linderos con espacios libres destinados a zonas verdes. Al sur de la misma se encuentra el arroyo de Majalberraque, a una distancia de 21,7 m, medido desde el margen izquierdo del arroyo al punto más cercano del límite sur de la parcela.



Se trata de la **Finca Registral Nº: 12237** inscrita en el Registro de la Propiedad de Bollullos de la Mitación, **tomo 1.696, libro 304, folio 209, inscripción 1ª**, con una superficie de parcela de 1.385 m² y una edificabilidad lucrativa de 1.385 m².

La **Referencia Catastral** de la parcela es **3379215QB5337N0001IX**.

3. OBJETO

El presente Estudio de Detalle se redacta con el objeto de modificar las alineaciones de la edificación dentro de la parcela establecidas en el **artículo 75** de la sección 7ª de las **Ordenanzas Regulatoras de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación de la ampliación del Parque Industrial y de Servicios**, aprobado definitivamente el 16/09/2004 y publicado en el BOP 10/03/2005.

4. JUSTIFICACION DEL ESTUDIO DE DETALLE

Esta propuesta se enmarca dentro de las atribuciones que la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía donde en su artículo 15 establece que:

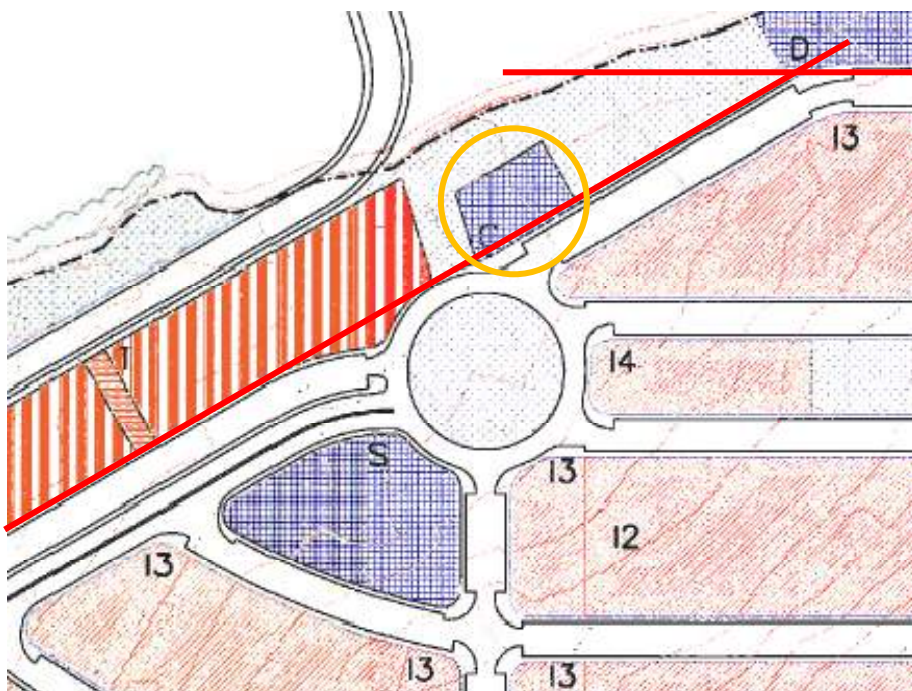
1. *Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, y para ello podrán:*
 - a) *Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.*
 - b) *Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.*
2. *Los Estudios de Detalle en ningún caso pueden:*
 - a) *Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites del apartado anterior.*
 - b) *Incrementar el aprovechamiento urbanístico.*
 - c) *Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.*
 - d) *Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.*

Por ello, se considera competente la figura de planeamiento para ordenar los volúmenes dentro de la parcela, sin modificar los aprovechamientos urbanísticos ni alterar las condiciones de ordenación de los terrenos colindantes.

5. CONVENIENCIA Y MOTIVOS DE LA PROPUESTA

Esta propuesta se considera conveniente por los motivos que se exponen a continuación:

- La parcela está rodeada de espacios libres destinados a zonas verdes, por lo que la modificación de distancia a linderos no afecta a los colindantes.
- No se percibe alineación con ninguna edificación de la Avenida de Bormujos, dado que la rotonda frente a la que se encuentra, rompe la alineación en sentido este, en sentido oeste se disponen zonas verdes y el quiebro que realiza la Avenida impide cualquier alineación con las edificaciones que se encuentran a continuación.
- El uso comercial al que se quiere destinar la parcela, orientado al sector del automóvil, se desarrolla principalmente en planta baja. Dadas las separaciones a linderos impuestas por las actuales Ordenanzas, retranqueo mínimo de 5 metros a cada linderos, y la ocupación máxima de parcela, del 50%, no se puede hacer un aprovechamiento óptimo de la edificabilidad permitida, dado que la tipología adecuada para este modelo de negocio se desarrolla básicamente en planta baja.



6. DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

6.1 – Estado Actual

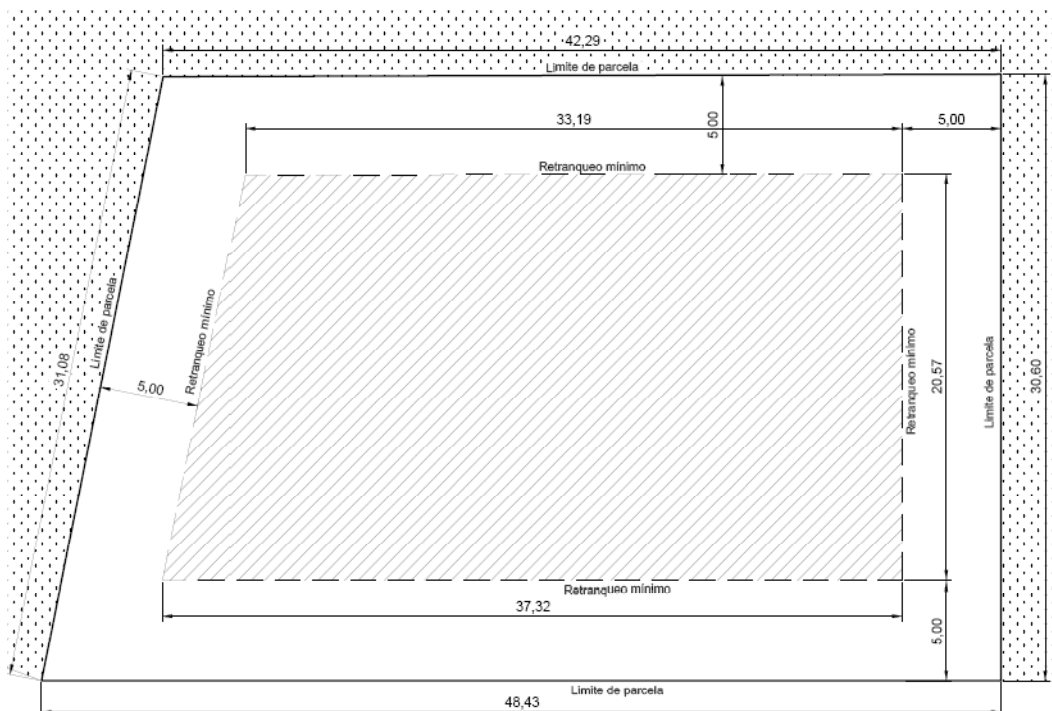
El ámbito de actuación de la propuesta es la parcela C21 del Plan Parcial de Ordenación de la ampliación del Parque Industrial y de Servicios, Polígono PIBO en Bollullos de la Mitación, Sevilla. Las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial, en su artículo 75 establecen los siguientes parámetros para la zona C (comercial):

1. *Ámbito de aplicación: Es el recogido con esta denominación en el plano de zonificación.*
2. *Uso global: Equipamiento.*
3. *Uso pormenorizado dominante: a) Comercial.*
4. *Usos pormenorizados compatibles: a) Social; b) Deportivo.*
5. *Usos pormenorizados prohibidos: Ninguno.*
6. *Parcela mínima: 1.000 m² (f mínimo inscribible: 25 m).*
7. *Ocupación máxima de parcela: 50 %.*
8. *Altura máxima: 13 m (2 plantas más ático retranqueado).**
9. *Tipología edificatoria: aislada.*
10. *Edificabilidad máxima: 1 m²/m².*
11. *Retranqueos mínimos: 5 m a linderos.*
12. *Plazas de aparcamiento interiores a la parcela: 1 plaza cada 50 m² construidos, destinando al menos el 10 % a minusválidos.*

Estos parámetros nos dan los siguientes resultados sobre la parcela:

- Superficie de la parcela 1.385,38 m²
- Edificabilidad máxima sobre rasante: 1.385,38 m²
- Ocupación máxima en planta baja: 692,69 m² (50%)

* *Modificación Parcial del artículo 135 de las Ordenanzas Regulatoras de la Urbanización de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Bollullos de la Mitación (BOP 287, 13/12/2007).*



6.2 – Estado Modificado

El presente Estudio de Detalle propone la modificación de los puntos del artículo 75 referentes a los retranqueos y ocupación máxima de parcela en el siguiente sentido:

7. Ocupación máxima de parcela: 60,95 %

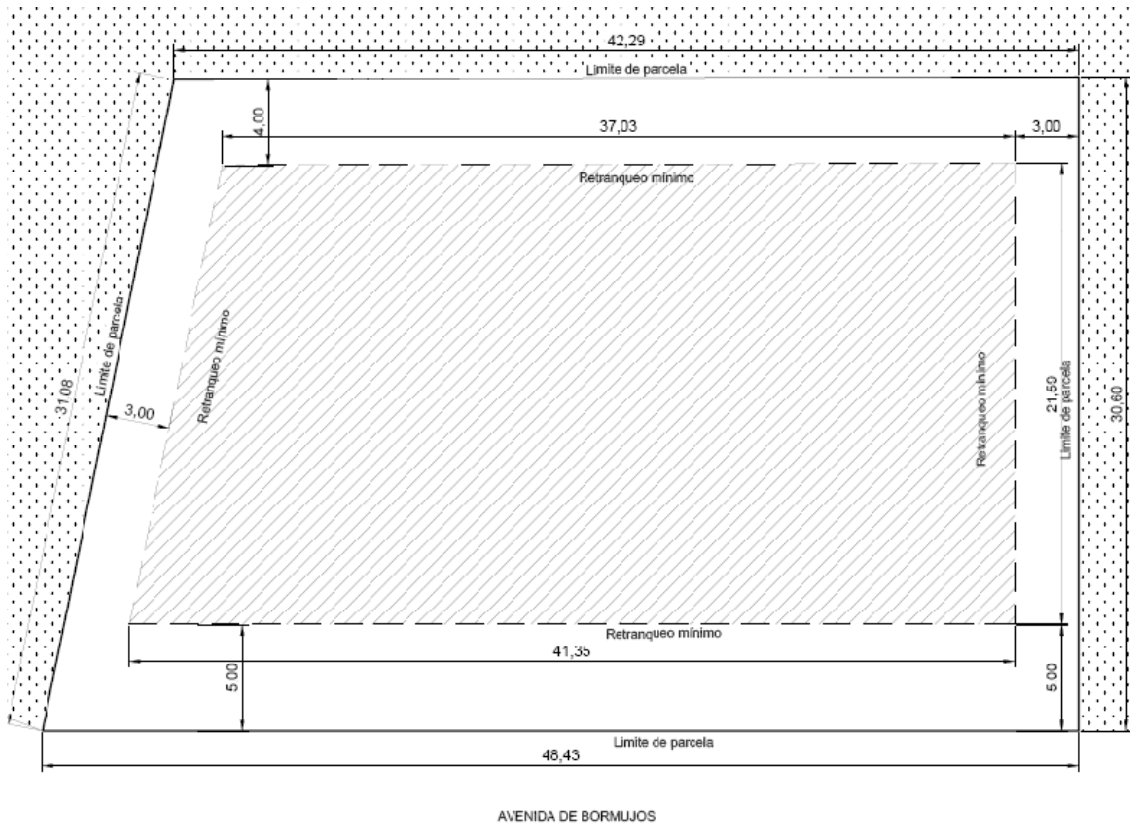
11. Retranqueos mínimos:

- **linderos laterales, orientación este y oeste: 3 metros**
- **lindero sur: 4 metros**
- **lindero norte, a Avda. de Bormujos: 5 metros**

No se alteran el resto de parámetros definidos por las Ordenanzas, quedando como resultado el siguiente aprovechamiento:

Estos parámetros nos dan los siguientes resultados sobre la parcela:

- **Superficie de la parcela 1.385,38 m²**
- **Edificabilidad máxima sobre rasante: 1.385,38 m²**
- **Ocupación máxima en planta baja: 844,33 m² (60,95%)**



En relación al lindero Sur, existe la limitación expresada en la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales referido a los Artículos 168 y 196 de las Ordenanzas Reguladoras (BOP 240, 16/10/2002), donde se establece un límite de la edificación de 25 m a los cauces. La separación de 4 metros al lindero sur garantiza el cumplimiento de esta limitación, quedando una distancia de 25,7 metros en el caso de que la edificación se situase ajustada a la distancia mínima impuesta para este lindero.

6.3 – Cuadro comparativo

En el siguiente cuadro se reflejan las diferencias entre el estado actual y el reformado en relación a los parámetros urbanísticos expresados en el artículo 75 de las Ordenanzas Regulatoras para la parcela C21.

Parámetro	Actual	Reformado
<i>Uso global:</i>	<i>Equipamiento</i>	Equipamiento
<i>Uso pormenorizado dominante</i>	<i>Comercial</i>	Comercial
<i>Usos pormenorizados compatibles</i>	<i>Social, deportivo</i>	Social, deportivo
<i>Usos pormenorizados prohibidos</i>	<i>Ninguno</i>	Ninguno
<i>Superficie de parcela</i>	1.385,38 m ²	1.385,38 m ²
Ocupación máxima de parcela	692,69 m ² (50 %)	844,33 m² (60,95%)
<i>Altura máxima:</i>	13 m	13 m
<i>Tipología edificatoria</i>	<i>Aislada</i>	Aislada
<i>Edificabilidad máxima(1 m²/m²)</i>	1.385,38 m ²	1.385,38 m ²
Retranqueos mínimos	5 m.	5 m. a Avda. Bormujos (N) 3 m. laterales (E y O) 4 m. fondo (S)
<i>Plazas de aparcamiento interiores</i>	1 plaza/50 m ²	1 plaza/50 m ²
<i>Plazas de minusválidos</i>	10 %	10 %

Como queda perfectamente reflejado, el presente Estudio de Detalle no modifica el uso urbanístico del suelo, incrementa el aprovechamiento urbanístico, ni suprime ni reduce el suelo dotacional público, ni altera las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.

7. MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA

La parcela C21 objeto del presente Estudio de Detalle, está afectada por la siguiente Legislación y Normativa urbanística a considerar:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbanística de Bollulos de la Mitación (Sevilla) - Decreto 11/2.008, Adaptación Parcial del Planeamiento Vigente a la LOUA según Decreto 11/2.008.
- Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, Parque Industrial y de Servicios "La Autopista". Polígono "PIBO" (BOP 244, 21/10/1997).

- Ampliación del Parque Industrial y de Servicios "La Autopista". Polígono "PIBO". (Aprobación Definitiva 29/05/2001).
- Plan Parcial Parque Industrial y de Servicios "La Autopista". Polígono "PIBO" (BOP 120, 25/05/1998).
- Plan Parcial Ampliación del Parque Industrial y de Servicios "La Autopista". Polígono "PIBO" (BOP 290, 17/12/2001).
- Modificación del Plan Parcial de Ampliación del Parque Industrial y de Servicios "La Autopista". Polígono "PIBO" (BOP 056, 10/03/2005).
- Proyecto de Urbanización Ampliación del Parque Industrial y de Servicios "La Autopista". Polígono "PIBO" (BOP 021, 27/01/2005).
- Proyecto de Reparcelación Ampliación del Parque Industrial y de Servicios "La Autopista". Polígono "PIBO" (BOP 250, 27/10/2008).
- Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales referido a los Artículos 168 y 196 de las Ordenanzas Regulatoras (BOP 240, 16/10/2002).
- Modificación Parcial del artículo 135 de las Ordenanzas Regulatoras de la Urbanización de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Bollullos de la Mitación (BOP 287, 13/12/2007).

8. CONCLUSIÓN

La nueva ordenación de volúmenes, ocupación y separaciones a linderos que se plantea en la parcela se adecua a los criterios planteados en el planeamiento vigente, así como a los demás parámetros y requisitos urbanísticos establecidos por el planeamiento urbanístico de aplicación para la parcela objeto de este Estudio de Detalle.

Entendemos que la documentación escrita y gráfica recogida en este Estudio de Detalle incluye la definición suficiente para la comprensión, por persona distinta al autor, de la nueva ordenación de la parcela comercial C.21 del "Plan Parcial del Sector resultante de Ampliación del Parque Industrial y de Servicios la Autopista", Polígono PIBO, Bollullos de la Mitación, Sevilla.

Entendemos que procede, por tanto, la tramitación por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación del presente Estudio de Detalle, hasta su aprobación definitiva.

En Bollullos de la Mitación, a 7 de marzo de 2016

EL ARQUITECTO:

LA PROPIEDAD:

D. Federico Blasco Macías

Sodemi, S.L.

II.- PLANOS

2. SITUACIÓN

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

3. ORDENACIÓN ACTUAL

4. ORDENACIÓN PROPUESTA



Estudio de Detalle Parcela C-21, P.P. Ampliación del Parque Ind. y de Servicios "La Autopista", Bollullos de la Mitación, Sevilla

Arquitecto: FEDERICO BLASCO MACIAS
Promotor: SODEMI, S.L.

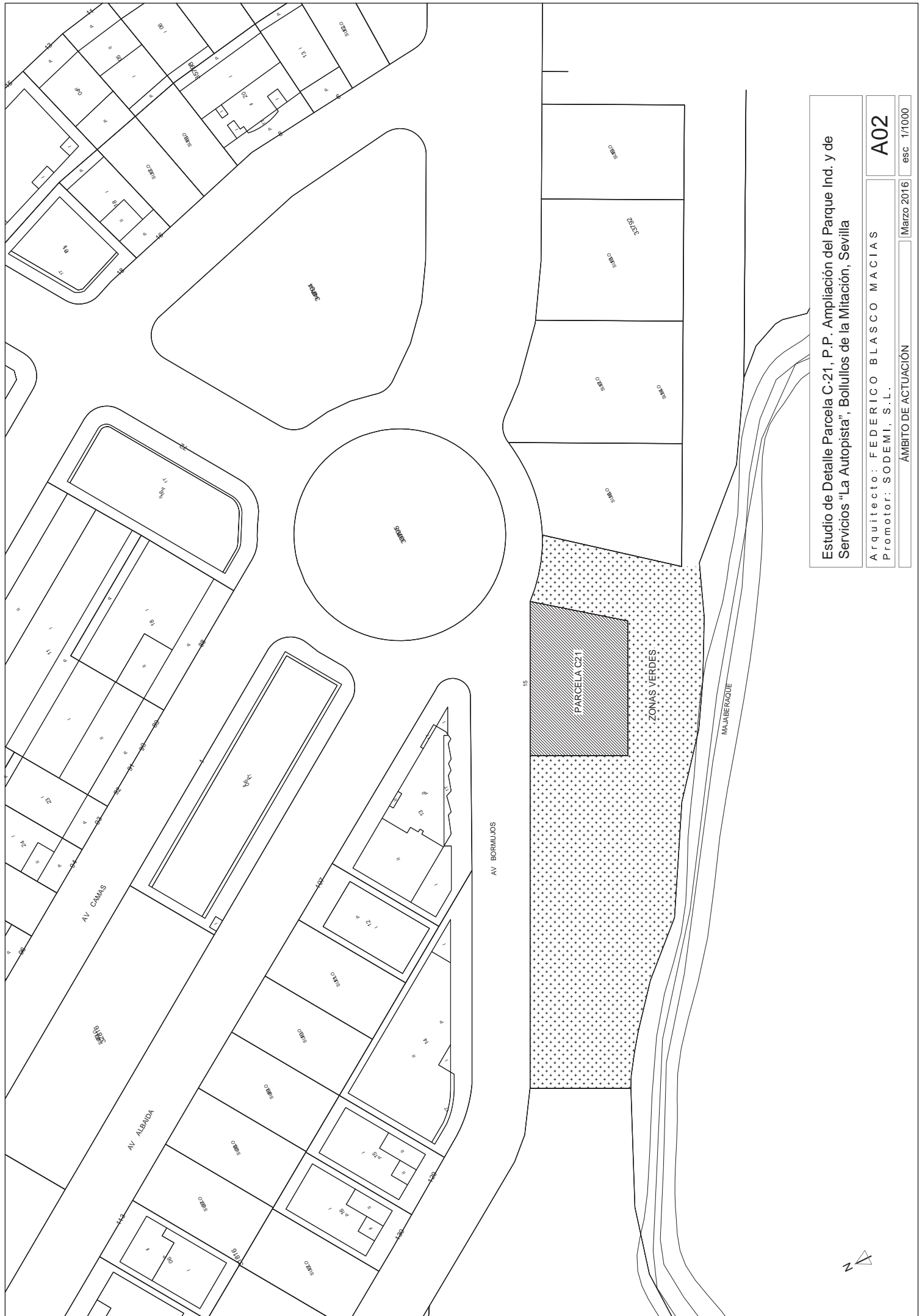
A01

PLANO DE SITUACIÓN

Marzo 2016

esc 1/2000





Estudio de Detalle Parcela C-21, P.P. Ampliación del Parque Ind. y de Servicios "La Autopista", Bollullos de la Mitación, Sevilla

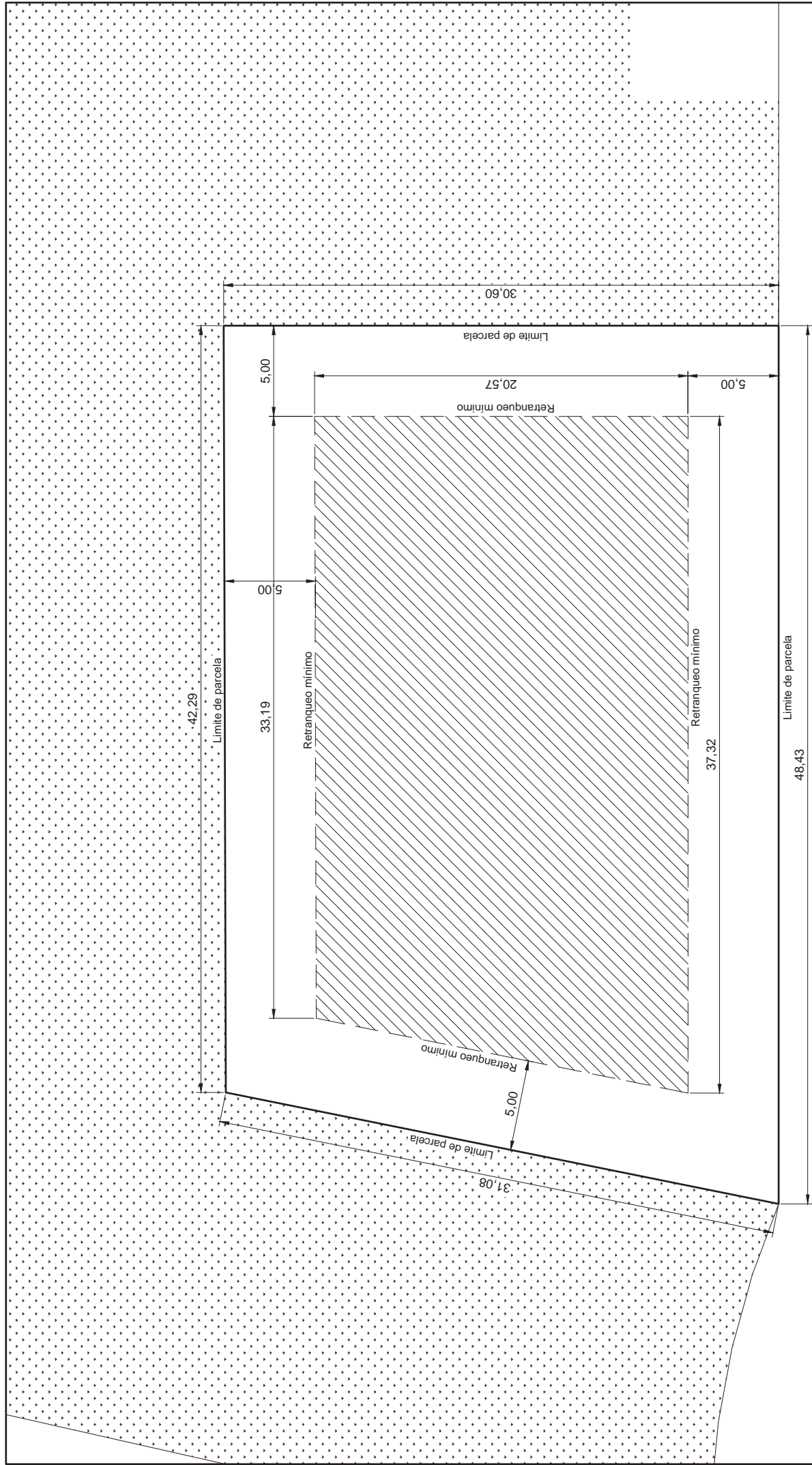
Arquitecto: FEDERICO BLASCO MACIAS
 Promotor: SODEMI, S.L.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

A02

Marzo 2016

esc. 1/1000



AVENIDA DE BORMUJOS

Estudio de Detalle Parcela C-21, P.P. Ampliación del Parque Ind. y de Servicios "La Autopista", Bollullos de la Mitación, Sevilla

Arquitecto: FEDERICO BLASCO MACIAS
 Promotor: SODEMI, S.L.

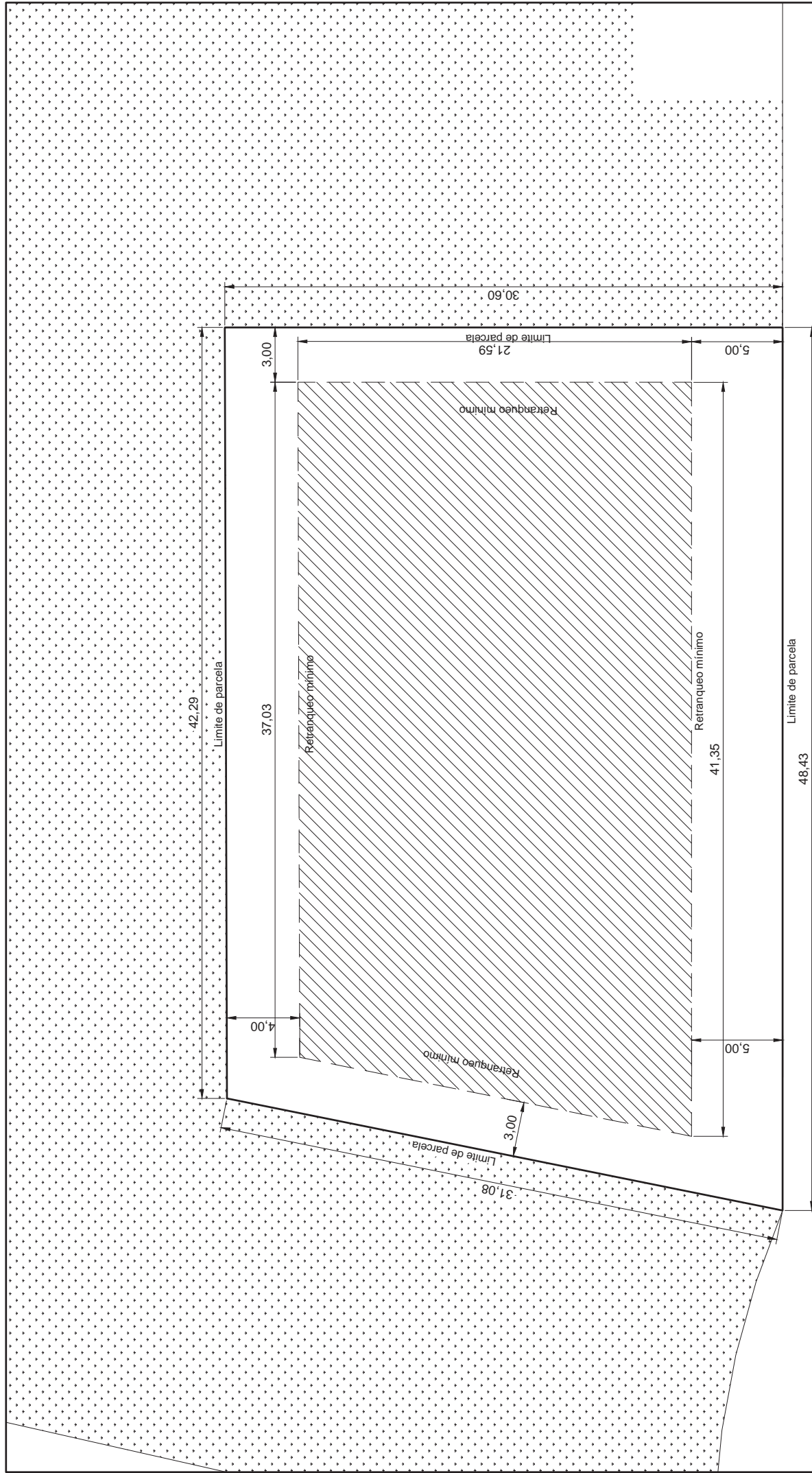
A03

ESTADO ACTUAL

esc 1/200

Marzo 2016





AVENIDA DE BORMUJOS

Estudio de Detalle Parcela C-21, P.P. Ampliación del Parque Ind. y de Servicios "La Autopista", Bollullos de la Mitación, Sevilla

Arquitecto: FEDERICO BLASCO MACIAS
 Promotor: SODEMI, S.L.

A03

ESTADO REFORMADO

esc 1/200

Marzo 2016



III.- ANEXOS

ANEXO 1. NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ANEXO 2. PLANO DE ZONIFICACION DEL P.P. DE LA AMPLIACION DEL PARQUE IND. Y DE SERVICIOS “LA AUTOPISTA”

ANEXO 3. FICHA CATASTRAL

NOTA: Este libro es propiedad de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla y no debe ser prestado ni vendido sin el consentimiento de la Biblioteca.

NOTA NUMERO: AL MARGEN DE LA: TOMO: LIBRO: FOLIO: FECHA:

OBSERVACIONES

Este libro es propiedad de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla y no debe ser prestado ni vendido sin el consentimiento de la Biblioteca.

Este libro es propiedad de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla y no debe ser prestado ni vendido sin el consentimiento de la Biblioteca.

AVISO. Este libro es propiedad de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla y no debe ser prestado ni vendido sin el consentimiento de la Biblioteca. Sevilla a 25 de Octubre de 1914.

Este libro es propiedad de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla y no debe ser prestado ni vendido sin el consentimiento de la Biblioteca.

Este libro es propiedad de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla y no debe ser prestado ni vendido sin el consentimiento de la Biblioteca.

Este libro es propiedad de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla y no debe ser prestado ni vendido sin el consentimiento de la Biblioteca.

Este libro es propiedad de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla y no debe ser prestado ni vendido sin el consentimiento de la Biblioteca.

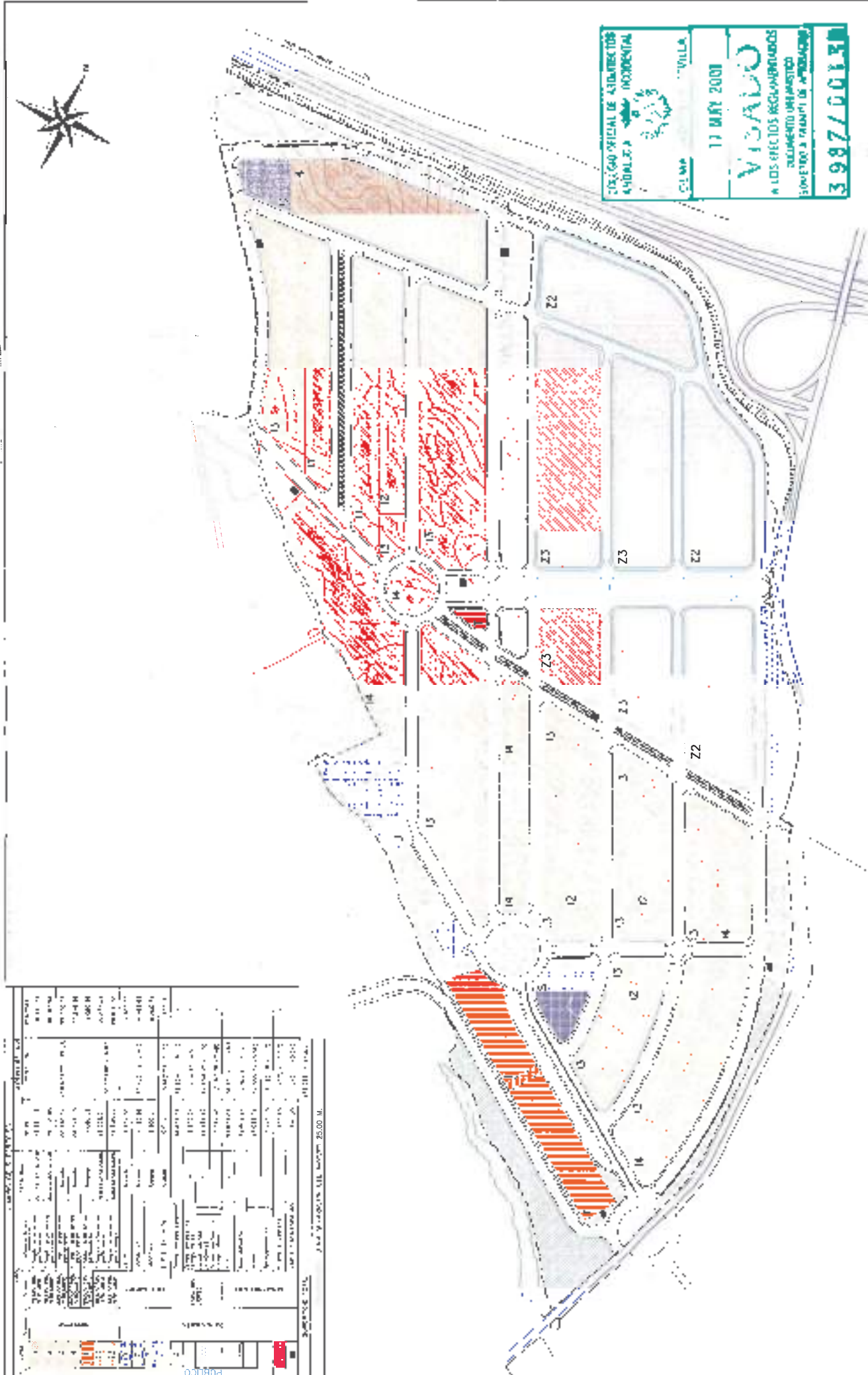
Este libro es propiedad de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla y no debe ser prestado ni vendido sin el consentimiento de la Biblioteca.

Este libro es propiedad de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla y no debe ser prestado ni vendido sin el consentimiento de la Biblioteca.

Este libro es propiedad de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla y no debe ser prestado ni vendido sin el consentimiento de la Biblioteca.

Este libro es propiedad de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla y no debe ser prestado ni vendido sin el consentimiento de la Biblioteca.

NO. DE FOLIOS	FECHA DE ELABORACIÓN		AUTORIZACIÓN	
1	15/05/2001			
CONTENIDO				
1	PLANO GENERAL	15/05/2001		
2	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES	15/05/2001		
3	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
4	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
5	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
6	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
7	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
8	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
9	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
10	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
11	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
12	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
13	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
14	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
15	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
16	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
17	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
18	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
19	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
20	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
21	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
22	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
23	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
24	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
25	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
26	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
27	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
28	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
29	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		
30	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES (CONTINUACIÓN)	15/05/2001		



MUNICIPALIDAD DE AYOJAJA
 GOBIERNO MUNICIPAL
 DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
 DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 17 MAY 2001
 VILLALBA
 VIALBA
 A LOS EFECTOS REGISTRATIONES
 DOCUMENTO URBANISTICO
 SUJETO A TRAMITE DE APROBACION
 3987/00134



PLAN GENERAL DEL SECTOR RESIDENTIAL DE LA
 URBANIZACIÓN VIALBA, ANEXO Nº 03 - PROYECTO
 DE LICENCIAMIENTO URBANISTICO Y SERVICIOS
 PÚBLICOS
 URBANIZACION VIALBA
 PLAN GENERAL
 17 MAY 2001

C/100/01/02
 2000 M. S.



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Municipio de BOLLULLOS DE LA MITACION Provincia de SEVILLA

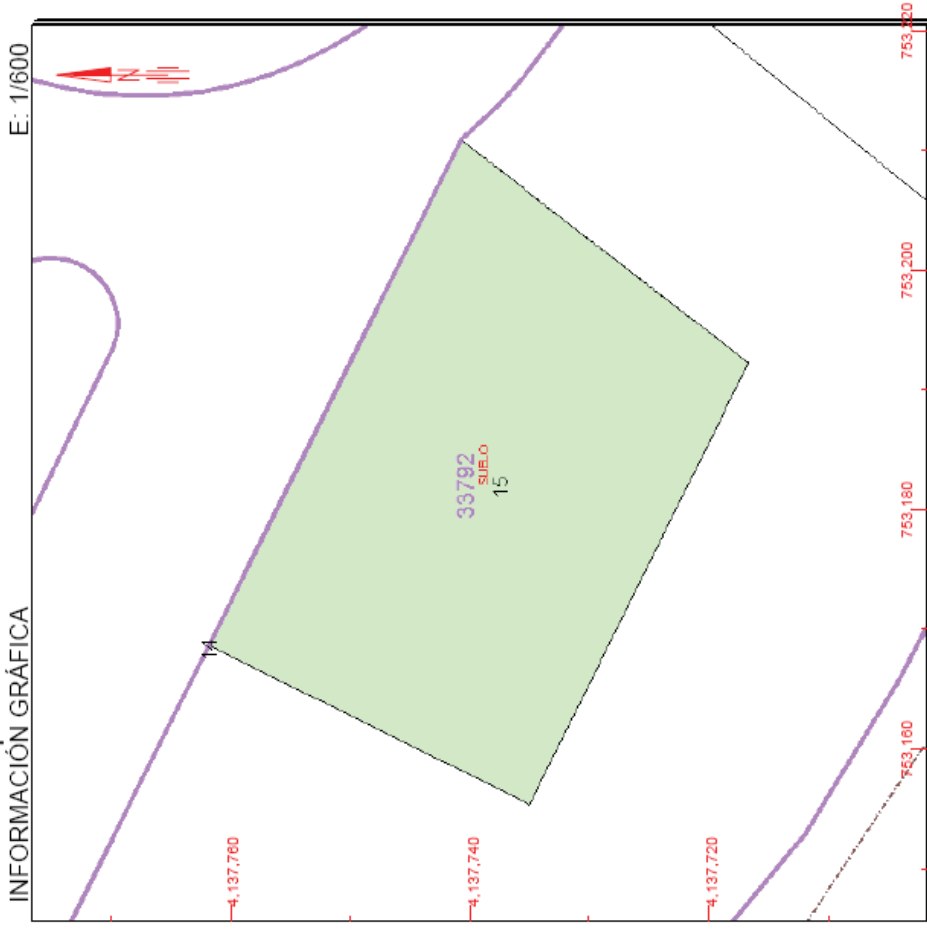
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
3379215QB5337N0001X

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN	AV BORMUJOS Ndup-C Suelo PP LA AUTOPISTA PIBO II		
	41110 BOLLULLOS DE LA MITACION [SEVILLA]		
USO LOCAL PRINCIPAL	Suelo sin edif.	AÑO CONSTRUCCIÓN	..
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	100,000000	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	..

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN	AV BORMUJOS Ndup-C PP LA AUTOPISTA PIBO II		
	BOLLULLOS DE LA MITACION [SEVILLA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	0	SUPERFICIE SUELO (m ²)	1.306
		TIPO DE FINCA	Suelo sin edificar



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

763,220 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Sábado , 5 de Marzo de 2016